

Octava Reunión de la Comisión Especial sobre el funcionamiento práctico del Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980 y del Convenio sobre Protección de Niños de 1996

10 a 17 de octubre de 2023

9.30 - 18.00 (hora de La Haya)

PROYECTO DE AGENDA ANOTADA (SEGUNDA VERSIÓN REVISADA)

*El proyecto de agenda será tratado con cierta flexibilidad
y podrá ser modificado en función de los debates.*

Los puntos “para debate” se acompañan de un “Documento Preliminar” o un “Documento de Trabajo” que contiene posibles Conclusiones y Recomendaciones (C&R).

Los puntos “a título informativo” se refieren a cuestiones planteadas en los Cuestionarios sobre los Convenios de 1980 y 1996 que ya han sido abordadas en CyR anteriores, recopiladas en el “Doc. Prel. N. 1 de octubre de 2022”¹ u otros documentos que no necesitan reabrirse a menos que así se decida.

Martes 10 de octubre de 2023	
Hora	Punto
9.00	Acreditación de participantes
9.30	I. Apertura de la Comisión Especial <ol style="list-style-type: none">1. Apertura de la reunión - Paul Vlas, Presidente de la Comisión de Estado de los Países Bajos para el Derecho Internacional Privado2. Elección de los copresidentes de la Comisión Especial3. Palabras de bienvenida - Dr. Christophe Bernasconi, Secretario General4. Presentación del proyecto de agenda - Philippe Lortie, Primer Secretario Presentación de los documentos - Laura Martinez-Mora, Secretaria5. Aprobación de la agenda6. Información práctica - Anna Koelewijn, Jefa de Administración
10.15	II. Evaluación y balance del Convenio de 1980 <u>A título informativo</u>

¹ [Doc. Prel. N.º 1 de octubre de 2022](#) - Proyecto de cuadro de conclusiones y recomendaciones de las reuniones anteriores de la Comisión Especial (CE) sobre el funcionamiento práctico de los Convenios sobre Sustracción de Niños de 1980 y sobre Protección de Niños de 1996 que siguen siendo de actualidad. Todos los Documentos Preliminares a los que se hace referencia en este proyecto de agenda anotada están disponibles en el sitio web de la HCCH, www.hcch.net, en la sección “Sustracción de Niños”, luego “Octava reunión de la Comisión Especial sobre el funcionamiento práctico del Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980 y del Convenio sobre Protección de Niños de 1996”.

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Situación del Convenio de 1980 desde la Séptima Reunión de la Comisión Especial 2. Informes de delegaciones sobre los avances logrados con vistas a adherirse al Convenio de 1980 y sobre la aceptación de las adhesiones - Doc. Prel. N.º 1 de octubre de 2022, puntos 8-10. 3. Presentación de las principales conclusiones derivadas del Cuestionario de 2023 sobre el Convenio de 1980 - Prel. Doc. N.º 1 de octubre de 2022, puntos 1-7. - Prel. Doc. No 4 of January 2023,² y Prel. Doc. No 7 of June 2023.³ 4. Introducción al estudio estadístico de las solicitudes presentadas en 2021 en virtud del Convenio de 1980 - Nigel Lowe, Profesor de Derecho de la Facultad de Derecho de Cardiff, y Victoria Stephens, Consultora INCADAT (<i>posibilidad de formular preguntas</i>) - Prel. Doc. N.º 1 de octubre de 2022, puntos 117-120. - Prel. Doc. No 3 of January 2023.⁴ - Prel. Doc. No 7 of June 2023, respuestas a las preguntas 25 a 27, pp. 195 a 202. - Prel. Doc. No 19A of September 2023⁵ y Prel. Doc. No 19B of October 2023.⁶
11.15	Pausa
11.30	<p>III. Resolver el problema de las demoras en los procedimientos del Convenio de 1980</p> <p><u>A título informativo</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El impacto de la pandemia de COVID-19 en el Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980, en particular en el uso de la informática - Prel. Doc. No 7 of June 2023, respuestas a la pregunta 2, pp. 14-41. - Prel. Doc. No 13 of August 2023.⁷ <p><u>Para debate</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Demoras en el procedimiento de restitución del Convenio de 1980 - Doc. Prel. N.º 1 de octubre de 2022, puntos 51 a 61. - Prel. Doc. No 7 of June 2023, respuestas a las preguntas 7-12, pp. 103-142. - GBP⁸ Convenio sobre Sustracción de Niños: Parte I – Práctica de las Autoridades Centrales. - GBP Convenio sobre Sustracción de Niños: Parte II - Medidas de aplicación. - Doc. Prel. N.º 12 de agosto de 2023.⁹

² [Doc. Prel. No 4 of January 2023](#) - Cuestionario sobre el funcionamiento práctico del Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980.

³ [Prel. Doc. No 7 of June 2023](#) – Recopilación de las respuestas recibidas al Cuestionario de enero de 2023 sobre el Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980.

⁴ [Prel. Doc. No 3 of January 2023](#) - Estudio estadístico de las solicitudes presentadas en 2021 en virtud del Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980 - Cuestionario y directrices.

⁵ [Prel. Doc. No 19A of September 2023](#) - Informe global - Estudio estadístico de las solicitudes presentadas en 2021 en virtud del Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980.

⁶ [Prel. Doc. No 19B of October 2023](#) - *Regional Report – Statistical study of applications made in 2021 under the 1980 Child Abduction Convention.*

⁷ [Prel. Doc. No 13 of August 2023](#) - El impacto de la pandemia de COVID-19 en el Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980, en particular en el uso de la informática.

⁸ "GGP" significa Guía de Buenas Prácticas.

⁹ [Doc. Prel. N.º 12 de agosto de 2023](#) - Demoras en los procedimientos de restitución de niños en virtud del Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980.

13.00	Pausa para el almuerzo - Foto de grupo
14.30	<p>IV. Relación del Convenio de 1980 con otros instrumentos internacionales - Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de las Naciones Unidas de 1989</p> <p><u>Para debate</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Interés superior del niño Preámbulo y artículo 1 del Convenio de 1980 - Prel. Doc. No 7 of June 2023, respuestas a la pregunta 40, pp. 248-252. - GBP Convenio sobre Sustracción de Niños: Parte VI - Artículo 13(1)(b). ⇒ Documento de Trabajo N.º 1.¹⁰ Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (2011) - Prel. Doc. N.º 1 de octubre de 2022, puntos 138-141. - Prel. Doc. No 7 of June 2023, respuestas a la pregunta 40, pp. 248-252. ⇒ Documento de Trabajo N.º 2. <p>V. Autoridades Centrales para el Convenio de 1980 - Obligaciones y cooperación</p> <p><u>A título informativo</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Cooperación y comunicación, incluida la celebración de reuniones y el trabajo en red - Prel. Doc. N.º 1 de octubre de 2022, puntos 11-28. - Prel. Doc. No 7 of June 2023, respuestas a las preguntas 13-14, pp. 142-149, y pregunta 24, pp. 189-194. - GBP Convenio sobre Sustracción de Niños: Parte I - Práctica de las Autoridades Centrales. Idioma y traducción - Prel. Doc. N.º 1 de octubre de 2022, puntos 29-30. Localización del niño - Prel. Doc. N.º 1 de octubre de 2022, puntos 45-47. - Prel. Doc. No 7 of June 2023, respuestas a la pregunta 17, pp. 160-166. Medidas de prevención - Doc. Prel. N.º 1 de octubre de 2022, punto 50. - GBP Convenio sobre Sustracción de Niños: Parte III - Medidas de prevención. <p><u>Para debate</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Asistencia jurídica y representación - Prestación de asistencia jurídica para las solicitudes relativas al derecho de visita, así como de restitución - Prel. Doc. N.º 1 de octubre de 2022, puntos 36-44 y 94-101. - Prel. Doc. No 7 of June 2023, respuestas a las preguntas 15-16, pp. 149-160, y preguntas 29-30, pp. 207-213. ⇒ Documento de Trabajo N.º 3.
16.00	Pausa
16.15	<p>VI. Comunicaciones judiciales directas</p> <p><u>A título informativo</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Importancia de las comunicaciones judiciales - Prel. Doc. N.º 1 de octubre de 2022, puntos 180-194.

¹⁰ Los Documentos de Trabajo estarán disponibles en el Portal Seguro del sitio web de la HCCH a partir del 26 de septiembre de 2023.

	<p>- Prel. Doc. No 6A of June 2023,¹¹ pregunta 29, comentarios de Alemania, España y Noruega, p. 135.</p> <p>- Lineamientos Emergentes de la RIJLH y Principios Generales sobre Comunicaciones Judiciales Directas.¹²</p> <p>2. Documento para informar a abogados y jueces sobre comunicaciones judiciales directas en casos específicos en el marco de la RIJLH - Doc. Prel. N.º 5 de junio de 2023.¹³</p> <p>3. Información sobre el fundamento jurídico de las comunicaciones judiciales directas en el contexto de la RIJLH - Doc. Prel. N.º 8 de junio de 2023.¹⁴</p> <p>VII. Excepciones a la restitución del niño previstas en el Convenio de 1980 y medidas de protección tras la restitución</p> <p><u>A título informativo</u></p> <p>1. Artículo 13(1)(b) - Proceso penal contra el sustractor - Prel. Doc. N.º 1 de octubre de 2022, puntos 92-93.</p> <p>2. Artículo 20 - Doc. Prel. N.º 1 de octubre de 2022, punto 69.</p> <p><u>Para debate</u></p> <p>3. Artículo 13(1)(b) - Violencia doméstica/familiar - Prel. Doc. N.º 1 de octubre de 2022, puntos 62-66 y 169. - GBP Convenio sobre Sustracción de Niños: Parte VI - Artículo 13(1)(b) - Info. Doc. No 6. ⇒ Documento de Trabajo N.º 4. ⇒ Documento de Trabajo N.º 5.</p> <p>4. Artículo 13(1)(b) - Retorno seguro y medidas de protección en casos de urgencia - Prel. Doc. N.º 1 de octubre de 2022, puntos 70-75 y 76-86. - Prel. Doc. No 6A of June 2023, pregunta 10, comentarios de Alemania, Australia y el Reino Unido, pp. 56-58. - Prel. Doc. No 7 of June 2023, respuestas a la pregunta 22, pp. 182-186, y preguntas 43-45, pp. 262-273. - GBP Convenio sobre Sustracción de Niños: Parte VI - Artículo 13(1)(b) ⇒ Documento de Trabajo N.º 6. ⇒ Documento de Trabajo N.º 7.</p>
18.00	Fin del primer día

¹¹ [Prel. Doc. No 6A of June 2023](#) - Recopilación de las respuestas recibidas al Cuestionario de octubre de 2022 sobre el funcionamiento práctico del Convenio sobre Protección de Niños de 1996 (respuestas de Partes Contratantes (Miembros y no miembros de la HCCH)).

¹² [Lineamientos Emergentes, relativos al desarrollo de la Red Internacional de Jueces de La Haya y Principios Generales sobre Comunicaciones Judiciales, que comprende las salvaguardias comúnmente aceptadas para las Comunicaciones Judiciales Directas en casos específicos, en el contexto de la Red Internacional de Jueces de La Haya.](#)

¹³ [Doc. Prel. N.º 5 de junio de 2023](#) - Documento para informar a abogados y jueces sobre las comunicaciones judiciales directas, en casos específicos, en el contexto de la Red Internacional de Jueces de La Haya.

¹⁴ [Doc. Prel. N.º 8 de junio de 2023](#) - Información sobre el fundamento jurídico de las comunicaciones judiciales directas en el contexto de la RIJLH.

Hora	Punto
9.30	<p><u>Para debate</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Compromisos judiciales <ul style="list-style-type: none"> - Prel. Doc. No 6A of June 2023, pregunta 10, comentarios de Australia y el Reino Unido, pp. 56-57. - Prel. Doc. No 7 of June 2023, respuestas a las preguntas 46-48, pp. 273-280. - GBP Convenio sobre Sustracción de Niños: Parte VI - Artículo 13(1)(b) ⇒ Documento de Trabajo N.º 8. 6. Artículo 13.2 - Escuchar al niño <ul style="list-style-type: none"> - Doc. Prel. N.º 1 de octubre de 2022, punto 59. - Prel. Doc. No 7 June 2023, respuestas a las preguntas 33-34, pp. 221-236. - GBP Convenio sobre Sustracción de Niños: Parte VI - Artículo 13(1)(b) ⇒ Documento de Trabajo N.º 9. <p>VIII. Tramitación de solicitudes de restitución en virtud del Convenio de 1980 y ejecución de decisiones de restitución</p> <p><u>A título informativo</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimientos <ul style="list-style-type: none"> - Prel. Doc. N.º 1 de octubre de 2022, puntos 70-86. - GBP Convenio sobre Sustracción de Niños: Parte I - Práctica de las Autoridades Centrales. 2. Facilitar las comunicaciones judiciales directas (véase el punto VI) <ul style="list-style-type: none"> - Lineamientos Emergentes de la RIJLH y Principios Generales sobre Comunicaciones Judiciales Directas. 3. Viaje el Estado de residencia habitual <ul style="list-style-type: none"> - Prel. Doc. N.º 1 de octubre de 2022, puntos 76-78. 4. Ejecución de las decisiones de restitución <ul style="list-style-type: none"> - Prel. Doc. N.º 1 de octubre de 2022, puntos 70-75. - GBP Convenio sobre Sustracción de Niños: Parte IV - Ejecución. 5. Solicitudes de restitución en el contexto de desórdenes en el Estado de residencia habitual <ul style="list-style-type: none"> - GBP Convenio sobre Sustracción de Niños: Parte VI - Artículo 13(1)(b) - Info. Doc. No 7.
11.00	Pausa
11.15	<p><u>Para debate</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Solicitudes de restitución cuando el padre o madre sustractor presentó una solicitud de asilo en paralelo <ul style="list-style-type: none"> - Prel. Doc. No 6A of June 2023, pregunta 1, comentarios del Reino Unido, p. 13. - Prel. Doc. No 7 of June 2023, respuestas a la pregunta 39, pp. 244-248. - Prel. Doc. No 16 of August 2023.¹⁵ ⇒ Documento de Trabajo N.º 10. 7. Determinación de la ilicitud del traslado (arts. 8, 14 y 15) <ul style="list-style-type: none"> - Prel. Doc. N.º 1 de octubre de 2022, puntos 31-35 y 67-68. - Prel. Doc. No 7 of June 2023, respuestas a las preguntas 35-38, pp. 236-244.

¹⁵ [Prel. Doc. No 16 of August 2023](#) - Documento de debate sobre las solicitudes de restitución de niños sustraídos internacionalmente cuando el padre o madre sustractor presenta una solicitud de asilo en paralelo.

	- Prel. Doc. No 14 of August 2023. ¹⁶
13.00	Pausa para el almuerzo
14.30	<p>IX. Derecho de custodia y derecho de visita/contacto en el Convenio de 1980</p> <p><u>A título informativo</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho de custodia (véanse los puntos XVI y XXII de la agenda) - Prel. Doc. N.º 1 de octubre de 2022, puntos 87-91. 2. Derecho de visita/contacto en situaciones transfronterizas - Prel. Doc. N.º 1 de octubre de 2022, puntos 94-101 y 177-179. - Prel. Doc. No 7 of June 2023, respuestas a la pregunta 28, pp. 203-207. - Principios generales y GBP - Contacto transfronterizo relativo a los niños. 3. Visitas/contacto entre el solicitante y el niño durante el proceso de restitución - Prel. Doc. N.º 1 de octubre de 2022, puntos 99 y 101. 4. Reubicación familiar internacional (véanse los puntos XII y XXII de la agenda) - Prel. Doc. N.º 1 de octubre de 2022, puntos 170-176. <p><u>Para debate</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Visitas/contacto - Servicios de la Autoridad Central según el Convenio de 1980 (art. 21) y el Convenio de 1996 (arts. 32, 34 y 35) - Prel. Doc. N.º 1 de octubre de 2022, puntos 94-101 y 177-179. - Prel. Doc. No 7 of June 2023, respuestas a las preguntas 31- 32, pp. 213-221. - Prel. Doc. No 15 of August 2023.¹⁷ - Principios generales y GBP - Contacto transfronterizo relativo a los niños.
16.00	Pausa
16.15	<p>X. Herramientas para ayudar a la aplicación del Convenio de 1996</p> <p><u>Para debate</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión del formulario modelo recomendado de solicitud de restitución y nuevo formulario modelo recomendado para las solicitudes relativas al derecho de visita - Prel. Doc. N.º 1 de octubre de 2022, puntos 129-133. - Doc. Prel. N.º 10 de julio de 2023.¹⁸ 2. Revisión del Perfil de País para el Convenio de 1980 - Prel. Doc. N.º 1 de octubre de 2022, puntos 107-116. - Prel. Doc. No 18 of August 2023.¹⁹
18.00	Fin del segundo día

¹⁶ [Prel. Doc. No 14 of August 2023](#) - Herramientas para determinar si un traslado o retención es ilícito según el Convenio de 1980 sobre Sustracción de Niños (arts. 8, 14 y 15).

¹⁷ [Prel. Doc. No 15 of August 2023](#) - Visitas/contacto en el marco del Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980 y del Convenio sobre Protección de Niños de 1996.

¹⁸ [Doc. Prel. N.º 10 de julio de 2023](#) - Revisión del formulario modelo recomendado para las solicitudes de restitución y nuevo formulario modelo recomendado para las solicitudes relativas al derecho de visita (Convenio HCCH sobre Sustracción de Niños de 1980) y nota explicativa.

¹⁹ [Prel. Doc. No 18 of August 2023](#) - Revisión del Perfil de País para el Convenio de 1980.

Hora	Punto
9.30	<p>XI. La mediación en el marco de los Convenios de 1980 (art. 7 c)) y 1996 (art. 31(b)) (véase el punto XXII de la agenda)</p> <p><u>A título informativo</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes <ul style="list-style-type: none"> - Doc. Prel. N.º 1 de octubre de 2022, puntos 48-50 y 102-106. - Prel. Doc. No 6A of June 2023, respuestas a la pregunta 22, pp. 104-108. - Prel. Doc. No 7 of June 2023, respuestas a las preguntas 18-21, pp. 166-182. - GBP Convenio sobre Sustracción de Niños: Parte V - Mediación 2. Presentaciones de Estados y organizaciones <ul style="list-style-type: none"> - Argentina - Australia - Japón - Países Bajos - Reunite <p>XII. La reubicación familiar internacional en el marco de los Convenios de 1980 y 1996 (véase el punto XXII de la agenda)</p> <p><u>A título informativo</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes <ul style="list-style-type: none"> - Doc. Prel. N.º 1 de octubre de 2022, puntos 170-176. - Prel. Doc. No 6A of June 2023, respuestas a las preguntas 33-35, pp. 141-147. - Prel. Doc. No 7 of June 2023, respuestas a la pregunta 49, pp. 280-286. - Info. Doc. No 8. - Doc. Info. N.º 9. 2. Presentación del último estudio de la Asociación Internacional de Juristas de Derecho de Familia (AIJUDEFA) <p><u>Para debate</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Interés de los Estados por seguir trabajando en el tema
11.00	Pausa
11.15	<p>XIII. Evaluación y balance del Convenio de 1996</p> <p><u>A título informativo</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Situación del Convenio de 1996 desde la Séptima Reunión de la Comisión Especial 2. Informes de las delegaciones sobre los avances logrados con vistas a adherirse al Convenio de 1996 <ul style="list-style-type: none"> - Prel. Doc. No 6A of June 2023,²⁰ pregunta 1, p. 3. 3. Presentación de las principales conclusiones derivadas del Cuestionario de 2022 sobre el Convenio de 1996 <ul style="list-style-type: none"> - Prel. Doc. No 2 of October 2022,²¹ y Prel. Docs. Nos 6A & 6B of June 2023.

²⁰ [Prel. Doc. No 6A de junio de 2023](#) - Recopilación de las respuestas recibidas al Cuestionario de octubre de 2022 sobre el Convenio sobre Protección de Niños de 1996 (respuestas de Miembros de la HCCH que no son Partes contratantes).

²¹ [Prel. Doc. No 2 of October 2022](#) - Cuestionario sobre el funcionamiento práctico del Convenio sobre Protección de Niños de 1996.

	<p>XIV. Ámbito de aplicación del Convenio de 1996</p> <p><u>Para debate</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. “Medidas de protección”, con especial atención a los artículos 31, 32(b) y 34 - Doc. Prel. N.º 1 de octubre de 2022, puntos 142-145. - Prel. Doc. No 6A of June 2023, pregunta 4, comentario de Francia, p. 35. ⇒ Documento de Trabajo N.º 11.
13.00	<p>Pausa para el almuerzo</p>
14.30	<p>XV. Cuestiones de competencia en el Convenio de 1996</p> <p><u>Para debate</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las normas sobre competencia forman un sistema completo y cerrado que se aplica como un todo indisoluble a los Estados contratantes - Prel. Doc. No 6A of June 2023, pregunta 2, comentario de Austria, p. 21. - Informe Explicativo sobre el Convenio de 1996,²² párr. 84. - Manual Práctico sobre el Convenio de 1996,²³ párrs. 3.12 y 12.5-12.7. ⇒ Documento de Trabajo N.º 12. 2. Cambio de residencia habitual según los artículos 5(2), 34 y 36 - Prel. Doc. No 6A of June 2023, pregunta 2, comentarios de Austria, Eslovaquia, la UE y el Reino Unido, 15, 18, 19 y 21. - Informe Explicativo sobre el Convenio de 1996, párrs. 41-43, 144-145 y 150. ⇒ Documento de Trabajo N.º 13. 3. Definición de “urgencia” del artículo 11 - Prel. Doc. No 6A of June 2023, pregunta 10, comentario de Alemania, p. 58. - Informe Explicativo sobre el Convenio de 1996, párrs. 68-70. - Manual Práctico sobre el Convenio de 1996, párrs. 6.2- 6.5 y 13.7-13.8. ⇒ Documento de Trabajo N.º 14. 4. Coordinación de cuestiones de competencia y comunicaciones judiciales directas (arts. 5-12 y 44) - Prel. Doc. No 6A of June 2023, pregunta 10, comentario de Alemania, p. 58. - Lineamientos Emergentes de la RIJLH y Principios Generales sobre Comunicaciones Judiciales Directas ⇒ Documento de Trabajo N.º 15. 5. Transferencia de competencia en el marco de los artículos 8 y 9 - Prel. Doc. No 6A of June 2023, pregunta 8, comentario de Francia, p. 48, y pregunta 9, comentarios de Australia, Francia, Letonia, Noruega y el Reino Unido, pp. 50-53. - Informe Explicativo sobre el Convenio de 1996, párrs. 53-60. - Manual Práctico sobre el Convenio de 1996, párrs. 5.1-5.22. - Prel. Doc. No 17 of August 2023.²⁴ <p><u>A título informativo</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 6. La diferencia entre las normas de competencia del artículo 6 y del artículo 11 - Prel. Doc. No 6A of June 2023, pregunta 10, comentario de Noruega, p. 58. - Informe Explicativo sobre el Convenio de 1996, párrs. 44- 45 y 68-69.

²² P. Lagarde, [Informe explicativo sobre el Convenio de 1996 relativo a la protección del niño](#), La Haya, 1998.

²³ [Manual práctico sobre el funcionamiento del Convenio sobre Protección de Niños de 1996](#).

²⁴ [Prel. Doc. No 17 of August 2023](#) – Transferencia de competencia en el marco del Convenio sobre Protección de Niños de 1996 (arts. 8 y 9).

	<p>- Manual Práctico sobre el Convenio de 1996, párrs. 4.13- 4.19, 6.2- 6.5 y 13.58-13.60.</p> <p>- La aplicación del Convenio sobre Protección de Niños de 1996 a los niños no acompañados y separados, párrs. 24-26 y 32-36.</p> <p>7. La diferencia entre las normas de competencia del artículo 11 y del artículo 12</p> <p>- Prel. Doc. No 6A of June 2023, pregunta 10, comentario de Francia, p. 58.</p> <p>- Informe Explicativo sobre el Convenio de 1996, párrs. 68-77.</p> <p>- Manual Práctico sobre el Convenio de 1996, párrs. 6.2- 6.5 y 7.1-7.7.</p>
16.00	Pausa
16.15	<p>XVI. Ley aplicable en el Convenio de 1996</p> <p><u>Para debate</u></p> <p>1. Determinación de la responsabilidad parental y el derecho de custodia según el artículo 16</p> <p>- Prel. Doc. No 6A of June 2023, pregunta 37, comentario de Alemania, p. 150-151.</p> <p>- Informe Explicativo sobre el Convenio de 1996, párrs. 98-108.</p> <p>- Manual Práctico sobre el Convenio de 1996, párrs. 9.9-9.15.</p> <p>⇒ Documento de Trabajo N.º 16.</p> <p>XVII. Reconocimiento y ejecución de medidas de protección</p> <p><u>Para debate</u></p> <p>1. Reconocimiento de medidas de pleno derecho según el artículo 23(1)</p> <p>- Informe Explicativo sobre el Convenio de 1996, párrs. 119-120.</p> <p>- Manual Práctico sobre el Convenio de 1996, párrs. 10.1-10.3.</p> <p>⇒ Documento de Trabajo N.º 17.</p> <p>2. Ejecución de las medidas de conformidad con la ley del Estado requerido en la medida prevista por dicha ley en los artículos 26 y 28</p> <p>- Doc. Prel. N.º 1 de octubre de 2022, puntos 158-159.</p> <p>- Prel. Doc. No 6A of June 2023, pregunta 17, comentario de Suiza, p. 77.</p> <p>- Informe Explicativo sobre el Convenio de 1996, párrs. 132 y 134-135.</p> <p>- Manual Práctico sobre el Convenio de 1996, párrs. 10.22-10.28.</p> <p>⇒ Documento de Trabajo N.º 18. [a confirmar]</p> <p>3. Describir los fundamentos de la competencia y las medidas de protección en la decisión para facilitar su reconocimiento y ejecución</p> <p>- Doc. Prel. N.º 1 de octubre de 2022, punto 160.</p> <p>- Prel. Doc. No 6A of June 2023, pregunta 11, comentario de Alemania, p. 58, y pregunta 13, comentario de Suiza, p. 77.</p> <p>⇒ Documento de Trabajo N.º 19.</p>
18.00	Fin del tercer día

Viernes 13 de octubre de 2023	
Hora	Punto
9.30	<p>XVIII. Cooperación y disposiciones generales del Convenio de 1996</p> <p><u>Para debate</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Elementos que considerar en cuanto a dónde establecer una Autoridad Central para el Convenio de 1996 <ul style="list-style-type: none"> - Prel. Doc. No 6A of June 2023, pregunta 3, comentario de Canadá, p. 5. - Manual Práctico sobre el Convenio de 1996, párrs. 11.1-11.37. - GBP Convenio sobre Sustracción de Niños: Parte I - Práctica de las Autoridades Centrales, párrs. 2.3.2 y 2.3.3. <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Documento de Trabajo N.º 20. Deber general de cooperación según el artículo 30 <ul style="list-style-type: none"> - Doc. Prel. N.º 1 de octubre de 2022, puntos 146-153. - Informe Explicativo sobre el Convenio de 1996, párr. 139. - Manual Práctico sobre el Convenio de 1996, párrs. 11.10. <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Documento de Trabajo N.º 21. Consideración de la elaboración de un certificado según el artículo 40 <ul style="list-style-type: none"> - Doc. Prel. N.º 1 de octubre de 2022, puntos 156-157. - Prel. Doc. No 6A of June 2023, pregunta 48, comentario de Suiza, p. 177. - Info. Doc. No 10
11.00	Pausa
11.15	<p>XIX. Acogimiento o protección legal del niño en otro Estado contratante según los artículos 3(e) y 33 del Convenio de 1996</p> <p><u>Para debate</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Información de contexto para el debate <ul style="list-style-type: none"> - Prel. Doc. N.º 1 de octubre de 2022, puntos 144-145 y 154-155. - Prel. Doc. No 6A of June 2023, pregunta 1, comentario de España, p. 12, pregunta 3, comentario del Reino Unido, respuestas a las preguntas 23-27, pp. 109-132, y pregunta 48, comentario de Suiza, p. 177. - Informe Explicativo sobre el Convenio de 1996, párrs. 23 y 143. - Manual Práctico sobre el Convenio de 1996, párrs. 3.25- 3.28, 11.13-11.17 y 13.31-13.42. - Prel. Doc. No 20 of September 2023²⁵ Ámbito de aplicación de los artículos 3(e) y 33 <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Documento de Trabajo N.º 22. Posibles modificaciones al Proyecto de Perfil de País para el Convenio sobre Protección de Niños de 1996 (véase el punto de la agenda XXI) Posible trabajo futuro
13.00	Pausa para el almuerzo
14.30	<p>XX. Niños no acompañados y separados y la aplicación del Convenio de 1996</p> <p><u>A título informativo</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Contexto

²⁵ [Prel. Doc. No 20 of September 2023](#) – Placement or provision of care of the child in another Contracting State under the 1996 Child Protection Convention (Art. 33).

	<p>- Prel. Doc. No 6A of June 2023, pregunta 1, comentarios de Eslovaquia y Noruega, pp. 9-10, pregunta 3, comentario de la República Checa, pp. 30-31, pregunta 5, comentarios de Alemania, Bélgica y Letonia, pp. 38-40, y pregunta 43, comentario de Suiza, p. 167.</p> <p>- La aplicación del Convenio sobre Protección de Niños de 1996 a los niños no acompañados y separados</p> <p>- Info. Doc. No 11.</p> <p>- Info. Doc. No 12.</p> <p>- Doc. Info. N.º 13.</p> <p>2. Presentaciones de Estados y organizaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ucrania - Francia - ACNUR - UNICEF - Comisión Europea - Consejo de Europa [a confirmar] <p><u>Para debate</u></p> <p>3. Apertura del debate</p>
16.00	Pausa
16.15	<p>XXI. Herramientas para ayudar a la aplicación del Convenio de 1996</p> <p><u>Para debate</u></p> <p>1. Proyecto de formulario modelo recomendado para las solicitudes de cooperación (Convenio de 1996)</p> <p>- Doc. Prel. N.º 11 de julio de 2023.²⁶</p> <p>2. Proyecto de Perfil de País para el Convenio sobre Protección de Niños de 1996</p> <p>- Prel. Doc. No 7 of June 2023, respuestas a la pregunta 53(a), pp. 301-303.</p> <p>- Doc. Prel. N.º 9 de julio de 2023.²⁷</p>
18.00	Fin del cuarto día

Sábado 14 de octubre de 2023	
Hora	Punto
9.00 – 12.30	Reunión de la RIJLH (únicamente presencial; lugar: a confirmar)
12.30	Almuerzo de la RIJLH (lugar: a confirmar)
9.30 - 13.00	Reuniones bilaterales de las Autoridades Centrales (lugar: Oficina Permanente)
14.30 - 18.00	Reuniones bilaterales de las Autoridades Centrales (lugar: Oficina Permanente)
Lunes 16 de octubre de 2023	
Hora	Punto

²⁶ [Doc. Prel. N.º 11 de julio de 2023](#) - Proyecto de formulario modelo recomendado para las solicitudes de cooperación (Convenio HCCH sobre Protección de Niños de 1996) y nota explicativa.

²⁷ [Doc. Prel. N.º 9 de julio de 2023](#) - Proyecto de Perfil de País para el Convenio sobre Protección de Niños de 1996.

9.30	<p>XXII. Beneficios y aplicación del Convenio de 1996 con relación al Convenio de 1980</p> <p><u>A título informativo</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Principales ventajas y aplicación práctica <ul style="list-style-type: none"> - Doc. Prel. N.º 1 de octubre de 2022, puntos 161-165 y 168. - Prel. Doc. No 7 of June 2023, respuestas a la pregunta 41, pp. 253-259. - Manual Práctico sobre el Convenio de 1996, párrs. 11.6, 12.4, 13.1- 13.12 y 13.28-13.30. <p><u>Para debate</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Residencia habitual <ul style="list-style-type: none"> - Convenio de 1980, art. 16; Convenio de 1996, art. 7. 3. Derecho de custodia (véanse los puntos IX y XVI de la agenda) <ul style="list-style-type: none"> - Convenio de 1980, arts. 3 y 5; Convenio de 1996, art. 3. 4. Responsabilidad parental - Normas sobre la ley aplicable (véanse los puntos IX y XVI de la agenda) <ul style="list-style-type: none"> - Convenio de 1996, arts. 16-18. 5. Derecho de visita/contacto (véase el punto IX de la agenda) <ul style="list-style-type: none"> - Convenio de 1980, art. 21; Convenio de 1996, arts. 23 y 35. - Principios generales y GBP - Contacto transfronterizo relativo a los niños 6. Mediación (véase el punto XI de la agenda) <ul style="list-style-type: none"> - Convenio de 1980, art. 7(c); Convenio de 1996, art. 31(b). - GBP Convenio sobre Sustracción de Niños: Parte V - Mediación 7. Medidas de protección en casos de urgencia, por ejemplo, para facilitar un retorno seguro (véanse los puntos VII y XV de la agenda) <ul style="list-style-type: none"> - Convenio de 1996, art. 11. 8. Reconocimiento y ejecución de acuerdos en cuestiones de familia <ul style="list-style-type: none"> - Convenio de 1996, arts. 23, 24 y 26. - Practitioners' Tool: Cross-Border Recognition and Enforcement of Agreements Reached in the Course of Family Matters Involving Children 9. Reconocimiento y ejecución de las medidas de protección, especialmente en caso de retorno y reubicación (véanse los puntos XII y XVII de la agenda) <ul style="list-style-type: none"> - Convenio de 1996, arts. 23, 24 y 26. - Manual Práctico sobre el Convenio de 1996, Capítulo 10 10. Transferencia de competencia (véase el punto XV de la agenda) <ul style="list-style-type: none"> - Convenio de 1996, arts. 8-9. 11. Asistencia previa y posterior a la restitución por parte de la Autoridad Central (véase el punto XVIII de la agenda) <ul style="list-style-type: none"> - Convenio de 1996, arts. 31(c), 31, 32, 34 y 36. - Doc. Prel. N.º 1 de octubre de 2022, punto 153. - Prel. Doc. No 6A of June 3023, pregunta 37, comentario de Alemania, pp. 150-151, y pregunta 38, comentario de Noruega, p. 154. - Prel. Doc. No 7 de junio de 2023, respuestas a las preguntas 41(d)-(e) y 42, pp. 257-262.
11.00	Pausa
11.15	<p>XXIII. Red Internacional de Jueces de La Haya (RIJLH)</p> <p><u>A título informativo</u></p>

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Novedades de la RIJLH desde la Séptima Reunión de la Comisión Especial 2. Reuniones de jueces desde la Séptima Reunión de la Comisión Especial <ul style="list-style-type: none"> - Reunión mundial de la RIJLH, Miami, Florida, EE. UU., octubre de 2018 - Reuniones en línea de la RIJLH de 2021 y 2023 - Reunión anglo-alemana, Berlín, Alemania, junio de 2023 3. Futuras reuniones de jueces <ul style="list-style-type: none"> - Brasil, mayo de 2024. - Singapur, 2025. 4. Uso de la informática para facilitar el trabajo en red y las comunicaciones <p><u>Para debate</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Reunión de la RIJLH durante la Octava Reunión de la Comisión Especial 6. Futuros proyectos o propuestas de trabajo <p>XXIV. Autoridades Centrales designadas en virtud de los Convenios de 1980 y 1996</p> <p><u>A título informativo</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión de las Autoridades Centrales durante la Octava Reunión de la Comisión Especial <p><u>Para debate</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Futuros proyectos o propuestas de trabajo
13.00	<i>Pausa para el almuerzo</i>
14.30	<p>XXV. El Proceso de Malta - Actualización</p> <p><u>A título informativo</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Malta V, 3.^{er} trimestre de 2024 (provisional) <ul style="list-style-type: none"> - Doc. Prel. N.º 1 de octubre de 2022, puntos 209-213. - Prel. Doc. No 7 of June 2023, respuestas a la pregunta 61, pp. 348-349. 2. Grupo de Trabajo sobre Mediación en el contexto del Proceso de Malta <p>XXVI. Servicios de la Oficina Permanente</p> <p><u>A título informativo</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de los servicios de la Oficina Permanente 2. Reuniones de la Comisión Especial para examinar el funcionamiento práctico de los Convenios de 1980 y 1996 <ul style="list-style-type: none"> - Doc. Prel. N.º 1 de octubre de 2022, puntos 134-137. 3. INCADAT <ul style="list-style-type: none"> - Doc. Prel. N.º 1 de octubre de 2022, puntos 121-128. - Prel. Doc. No 7 of June 2023, respuestas a la pregunta 53(b), pp. 303-305. 4. El Boletín de los Jueces sobre la protección internacional del niño <ul style="list-style-type: none"> - Doc. Prel. N.º 1 de octubre de 2022, punto 201 - Prel. Doc. No 7 of June 2023, respuestas a la pregunta 53(c), pp. 305-306. 5. La sección especializada “Sustracción de Niños” del sitio web de la HCCH (www.hcch.net)

	<p>- Prel. Doc. No 7 of June 2023, respuestas a la pregunta 53(d), pp. 306-308.</p> <p>6. Guías de buenas prácticas, manuales prácticos y herramientas para profesionales - Doc. Prel. N.º 1 de octubre de 2022, punto 204. - Prel. Doc. No 7 of June 2023, respuestas a las preguntas 54-56, pp. 320-335.</p> <p>7. Proyecto Perfiles de País Electrónicos (proyecto financiado con una subvención de acción de la UE) - Prel. Doc. No 11 of December 2022 - <i>Elaboración de perfiles de país electrónicos para los principales convenios de la HCCH</i> - Noticias y eventos del 1 de septiembre de 2023</p> <p>8. Asistencia pos-Convenio, en especial capacitaciones y acuerdos de hermanamiento en relación con los Convenios de 1980 y 1996 - Prel. Doc. N.º 1 de octubre de 2022, puntos 166-167 y 202-203. - Prel. Doc. No 7 of June 2023, respuestas a la pregunta 52, pp. 294-300, y pregunta 53(e), (g)-(i), pp. 308-311, y 313-319.</p>
16.00	<i>Pausa</i>
16.15	XXVII. Otros temas
18.00	<i>Fin del quinto día</i>

Martes 17 de octubre de 2023	
Hora	Punto
9.30	XXVIII. Discusión y adopción de Conclusiones y Recomendaciones (CyR)
11.00	<i>Pausa</i>
11.15	XXVIII. Discusión y adopción de Conclusiones y Recomendaciones (CyR) (continuación)
13.00	<i>Fin de la Comisión Especial</i>